



15-9305

Tunja, 15 de mayo de 2026

Sr(a).

CARVAJAL LABORATORIOS IPS .S.A.S

CARVAJAL LABORATORIOS IPS .S.A.S

Talentohumano@carvajalips.com

Tunja

Asunto: Contrato laboral especial y a término fijo - Carta de fechas

Respetado empresario:

De acuerdo a su solicitud y para dar continuidad al proceso de contratación adelantado por su empresa, le informamos oficialmente los datos académicos y fechas de formación del aprendiz:

Tipo de Vinculación: Contrato laboral especial y a término fijo

Aprendiz	MARISOL RUIZ SANCHEZ	C.C.: 1051210187
Especialidad	TÉCNICO EN ENFERMERIA.	
Ficha	3231093	Jornada Mañana
Fechas	Etapas lectiva	De: 25/07/2025 hasta: 24/07/2026
	Etapas productiva	De: 25/07/2026 hasta: 24/01/2027

Nota: Si el aprendiz según fechas de formación ya inicio su etapa productiva, los 6 meses de practica rigen a partir de la firma del contrato de aprendizaje.

Una vez el aprendiz culmine su etapa lectiva, desde el día siguiente, cuenta con un término de 18 meses, para la suscripción del contrato de aprendizaje.



Las competencias de aprendizaje de la especialidad Técnico En Enfermería., son:

- Asistir actividades de la vida diaria según protocolos de salud y política de humanización.
- Administrar medicamentos según delegación y normativa de salud.
- Asistir personas según la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud
- Orientar personas según normativa de salud.
- Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud.
- Admitir personas al servicio según normativa de salud
- Asistir pacientes quirúrgicos de acuerdo con guías de manejo y normativa de salud
- Promover el mantenimiento de los patrones funcionales por etapa del proceso vital según normativa legal vigente.
- Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud.
- Apoyar los procedimientos de diagnóstico individual de acuerdo con delegación, protocolos y tecnología requerida

En virtud de la naturaleza del contrato laboral especial y a término fijo, se suscribirá el contrato de aprendizaje de forma física y se procederá al registro del mismo en el aplicativo SGVA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, de esta forma se evidencia el cumplimiento de la cuota asignada a la empresa. Así mismo, una copia de dicho contrato debe ser entregada al aprendiz para control y seguimiento del proceso de aprendizaje.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 2466 de 2025, la duración del contrato de aprendizaje no será superior a tres (3) años, en tal sentido, en la plataforma Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA, no se podrán registrar contratos que superen el término mencionado, recuerde que se debe garantizar de manera preferente la cobertura de la etapa práctica del aprendiz.

Del mismo modo, tenga en cuenta que previo a suscribir un contrato de aprendizaje debe solicitar la carta de fechas ante el centro de formación respectivo, pues esta es necesaria para el trámite, suscripción y registro del contrato de aprendizaje.

Para el caso de los aprendices de articulación con la media técnica, se debe coordinar con el instructor de seguimiento los horarios en los que el aprendiz podría realizar las prácticas.



Para mayor información, por favor comunicarse al Centro de Formación CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL -TUNJA- en el teléfono 3174947049 o al correo electrónico sburgos@sena.edu.co

El SENA agradece su compromiso y responsabilidad con la formación integral de nuestros aprendices, que les permite contar con una mejor calidad de vida.

Cordialmente,

Susana Marcela Burgos Ojeda
Profesional Líder Contrato de Aprendizaje